

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00151-00 que se encuentra pendiente de integración. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25/02/2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 371

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2022

Revisado el expediente como corresponde indica el despacho que a folio 10, 67, 107 del archivo 18 del índice digital del expediente procesal, se observa en documentos suscritos por el causante donde indica como esposa y/o compañera permanente a la señora CLARA INES ACERO quien se identifica con C.C. 51.850.992, por lo tanto en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa, administración de justicia, se ordenara su integración como litis consorte necesario, por cuanto puede salir afectada con las resultas de este proceso.

Dado lo anterior se requiere a las partes aporten dirección de notificación de la aquí integrada, para continuar con el trámite normal del proceso, por lo tanto, se debe dejar si efecto el numeral segundo del Auto 265 del 11 de febrero de 2022, en el cual se fijo fecha para llevar a cabo la audiencia virtual, el día 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral segundo del Auto 265 del 11 de febrero de 2022, en el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia virtual, el día 28 de febrero de 2022. a las 9:00 AM, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SE ORDENA LA integración como litisconsorte necesario a la Sra. CLARA INES ACERO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes, para que se sirvan informar la dirección de notificación de la integrada como litisconsorte necesario a la Sra. CLARA INES ACERO, dentro de los 5 días siguientes al recibo de esta comunicación al correo J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-151

ESTADO N°27
DEL 28/02/2022

Firmado Por:

Yenny Lorena Idrobo Luna

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b931de6148f730d784dd84f0a723d0c1142aa16a126504e8e5408dc999650d4**

Documento generado en 25/02/2022 06:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>